

VOTACIÓN ELECTRÓNICA EN JALISCO. EXPERIENCIA DE INNOVACIÓN Y CONSOLIDACIÓN TECNOLÓGICA

José Tomás FIGUEROA PADILLA

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Antecedentes jurídicos del sistema de votación electrónica en Jalisco*. III. *Ejercicios y elecciones vinculantes con urna electrónica en Jalisco*. IV. *Escenarios a futuro*.

I. INTRODUCCIÓN

Si los proyectos innovadores y la modernización siempre son signos de progreso y superación, entonces es factible mejorar la calidad de las democracias a través de la aplicación de nuevas tecnologías, como las de la información y la comunicación (TIC).

Las TIC, además de mejorar la política y la participación ciudadana en los procesos democráticos de comunicación y decisión, posibilitan que la ciudadanía influya de manera directa en el ejercicio del poder público. De acuerdo con Flavia Freidenberg, las TIC

1) son una fuente de información pública, 2) un espacio para fomentar la transparencia, 3) un mecanismo de control político, 4) generadores de espacios de deliberación ciudadana, 5) generadores de redes entre los ciudadanos, las organizaciones sociales y los actores políticos, 6) favorecen la comunicación horizontal, personalizada y flexible entre los distintos actores, 7) agilizan la comunicación entre representantes y representados, y 8) pueden contribuir para mejorar la calidad de la democracia.*

Conscientes de estas importantes ventajas, en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (Instituto Electoral) hemos implementado, desde el 2005, una política de generación y socialización de nuevas TIC para dar cumplimiento con las obligaciones establecidas en nuestra normatividad electoral.

* Freidenberg, Flavia, “Democracia digital”, *Blog Políticas*, <http://gacetapoliticas.blogspot.mx/2013/11/democracia-digital.html>.

A lo largo de casi diez años, hemos destacado en este rubro con la puesta en marcha de un proceso de desarrollo de un sistema electrónico para la recepción del voto, que se ha utilizado de manera exitosa tanto en procesos electorales locales constitucionales —2009 y 2012—, como en una diversidad de actividades de participación ciudadana, tanto a nivel nacional como internacional: procesos de renovación de comités ejecutivos nacionales y estatales de partidos políticos, y renovación de órganos directivos de sindicatos, elecciones escolares, consultas públicas, referendos y presupuestos participativos.

Para el Instituto Electoral es de suma importancia dejar constancia de las diferentes modalidades de participación ciudadana en las que se ha implementado nuestro sistema electrónico de recepción del voto, pues es una oportunidad para compartir las diferentes experiencias vividas con este tipo de herramientas, que hemos logrado capitalizar en la construcción de un sistema electoral más moderno y eficiente, contribuyendo así al fortalecimiento y consolidación de la democracia.

A lo largo del presente artículo ofreceremos, en primer lugar, una visión cronológica que da cuenta de los antecedentes jurídicos que posibilitaron la incorporación del sistema electrónico de recepción del voto, comúnmente conocida como urna electrónica, al escenario electoral de Jalisco. En segundo lugar, compartiremos las experiencias obtenidas en diversos ejercicios y elecciones vinculantes con urna electrónica en Jalisco, en los que se da cuenta, a la par, de la evolución tecnológica a la que ha sido sometida. Finalmente, ofrecemos una breve reflexión en torno a los escenarios a futuro del sistema electrónico de recepción del voto.

II. ANTECEDENTES JURÍDICOS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA EN JALISCO

La clave para la implementación del sistema de votación electrónica en Jalisco fue la voluntad política de la LVII Legislatura local (2004-2007), en donde tuvieron la visión de modificar la ley electoral e integrar en la misma, mediante un artículo transitorio, la posibilidad de utilizar un sistema electrónico de recepción del voto. De manera paralela, había que considerar la necesidad de hacer un esfuerzo de persuasión e incidencia para convencer a todos los legisladores a través de una visión global del asunto que comprendiera aspectos técnicos, operativos, financieros y políticos que suponían considerar infinidad de detalles y variables para que el proyecto de redacción del artículo transitorio fuese un éxito. Al final, todas las fuerzas

representadas en el Poder Legislativo votaron a favor de añadir este artículo, confirmando que, por encima de sus diferencias ideológicas y con argumentos sobre aspectos técnicos, se puede llegar a acuerdos.

La reforma legal que dio pie a la exploración, diseño, desarrollo y finalmente la implementación y uso del sistema electrónico de recepción del voto en el caso Jalisco tuvo su origen en mayo de 2005, mediante el decreto 20906 que reformaba la Ley Electoral del Estado de Jalisco. Este decreto estableció, en tres artículos transitorios, la forma en que el Instituto Electoral implementaría una prueba piloto de votación electrónica a nivel estatal para el proceso electoral local ordinario 2006:

- El Instituto Electoral deberá formar una comisión especial encargada de analizar, evaluar y desarrollar propuestas sobre la operatividad de un sistema de votación electrónica para las elecciones estatales y municipales dentro de los treinta días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.
- El Instituto Electoral deberá implementar una prueba piloto de votación electrónica en una muestra a nivel estatal para el proceso electoral de 2006.
- El Instituto deberá informar semestralmente al Congreso del Estado sobre los avances del proyecto de votación electrónica, a partir de la constitución de la comisión especial y hasta que se envíe un informe final sobre el resultado operativo a implementarse en el proceso de 2006, con el objeto de que se cuente con los elementos necesarios para valorar su aplicación en el proceso electoral de 2009.

En agosto de 2008 se realizó una segunda adecuación legal mediante la publicación del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en donde por primera vez se incluye un capítulo específico para votación electrónica denominado “Procedimiento para la recepción del voto por modelos o sistemas electrónicos”. Dicho capítulo consta de cinco artículos con requisitos mínimos que debía reunir el sistema electrónico, dejando al Consejo General del Instituto Electoral en la libertad de establecer, atendiendo a estos requerimientos mínimos, qué tipo de modelo (*hardware* y *software*) implementar, su ámbito geográfico electoral de aplicación y los lineamientos generales de la votación electrónica.

Finalmente, la tercera adecuación legal se realizó en julio de 2011, en el cual se reformaron diversos artículos del Código Electoral, abordando temas relacionados con el uso del sistema electrónico de votación, entre otros, otorgando facultades al Consejo General para modificar la integración de

las mesas directivas de casilla, así como precisiones sobre la aprobación de documentación electoral y características físicas del instrumento de votación. El modelo de urna electrónica debe garantizar el respeto y apego a los principios de la integridad del voto.

Además de garantizar estos principios, debe asegurarse que el modelo deba reunir las siguientes características mínimas:

a) Mostrar los nombres de los candidatos registrados por el Consejo General, de acuerdo con el modelo de boleta electrónica aprobado.

b) Registrar el número total de votantes, y los votos que cada candidato obtenga.

c) Ser de fácil utilización para los electores.

d) Asimismo, la urna electrónica debe instalarse en lugar visible y accesible a los electores, funcionarios de mesa directiva y representantes de los partidos políticos o coalición.

III. EJERCICIOS Y ELECCIONES VINCULANTES CON URNA ELECTRÓNICA EN JALISCO

La primera prueba piloto en Jalisco se realizó durante las elecciones del 2 de julio del 2006, en las que se instalaron 42 urnas electrónicas —propiedad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila—.

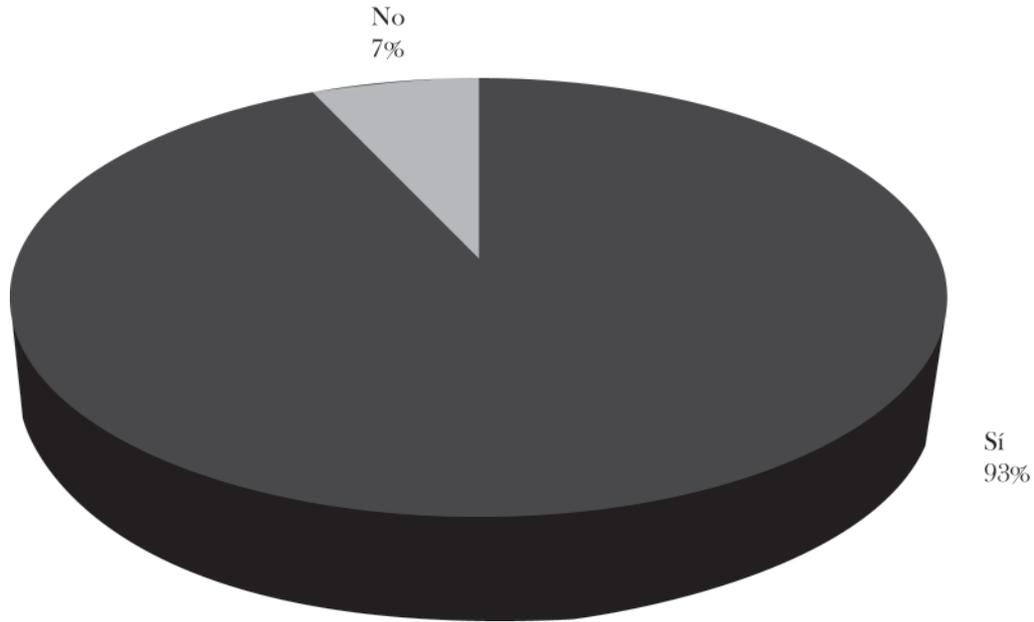
El tema de la consulta ciudadana a través de las urnas electrónicas se basó en el reconocimiento por parte de los usuarios de los partidos políticos contendientes en las elecciones locales, en el nivel de confianza ciudadana respecto a los procesos electorales y en la aceptación del uso de la urna electrónica.

Los números obtenidos como resultado de la prueba fueron alentadores, ya que participaron 16,644 personas: 11,246 personas aceptaron utilizar las urnas electrónicas, lo que significa que en promedio cada urna electrónica fue utilizada por 267 ciudadanos, de los que el 92.75% manifestó sentirse cómodo con el uso de esta tecnología, y el 93% indicó que sí utilizaría este sistema para emitir su voto en la próxima elección constitucional (véanse gráficas 1 a 4 en páginas siguientes).

La prueba piloto de votación electrónica realizada el domingo 2 de julio de 2006 se constituye como el primer referente en el estado de Jalisco en el uso de esta tecnología.

Las 5,398 personas que no aceptaron participar con la urna contestaron a las preguntas de un cuestionario escrito.

Gráfica 1. Prueba piloto 2006
¿Utilizaría la urna electrónica para emitir su voto en la próxima elección?



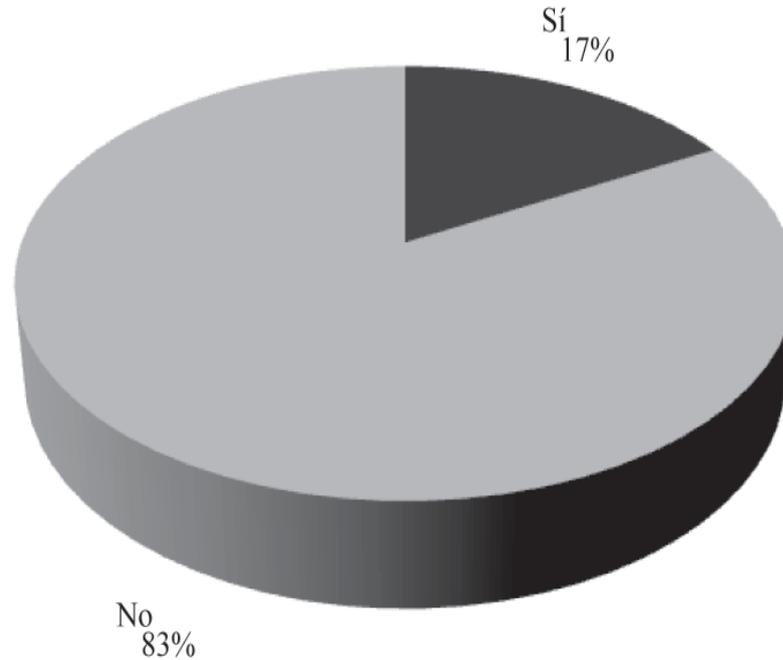
FUENTE: Dirección de Informática del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Gráfica 2. Prueba piloto 2006
¿Qué percibió al utilizar la urna electrónica?



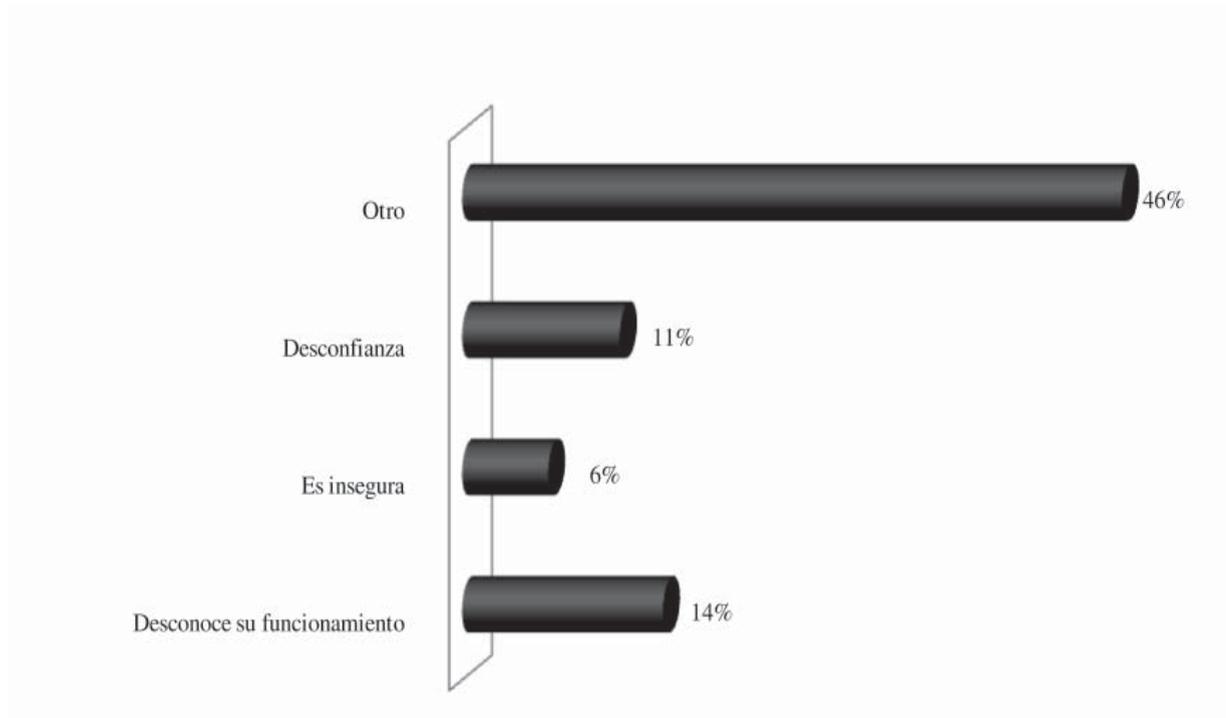
FUENTE: Dirección de Informática del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Gráfica 3. Prueba piloto 2006
¿Sabe que la urna electrónica ya se ha utilizado en otros países?



FUENTE: Dirección de Informática del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Gráfica 4. Prueba piloto 2006
¿Por qué no aceptó usar la urna electrónica?



FUENTE: Dirección de Informática del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

De acuerdo a los resultados de esta prueba, el Instituto Electoral consideró factible emitir la recomendación al Congreso del Estado de promover el desarrollo de un sistema electrónico de recepción del voto propio, y su aplicación de manera vinculante en futuros procesos electorales constitucionales.

Inmediatamente después de las primeras reformas a la legislación electoral, donde se instruía al Instituto Electoral la exploración de un sistema de votación electrónica y de la prueba piloto, se creó una comisión especial, de la cual fui partícipe. Esta comisión se dio a la tarea de conocer los modelos de votación más comunes, primero en México, fue así que conocimos los casos de Coahuila, Nuevo León y Distrito Federal. También exploramos los sistemas utilizados a nivel internacional, como en Venezuela y Brasil. De esta manera se trabajó con la Dirección de Informática del Instituto Electoral en el diseño y desarrollo de un modelo propio, con características particulares adecuadas a las necesidades de nuestra legislación.

1. *Urna electrónica de tercera generación*

Entre 2006 y 2008, la Dirección de Informática del Instituto Electoral desarrolló la llamada urna electrónica de tercera generación, la cual se componía principalmente de dos elementos físicos que en su conjunto garantizaban la seguridad y respaldo de la información generada en la casilla el día de la jornada electoral: era una terminal punto de venta de uso comercial, que fue adaptada y rediseñada con el objetivo de operar un sistema electrónico para la recepción del voto, que en su conjunto cumplía una serie de características en *hardware* y *software*.

La urna electrónica de tercera generación disponía de una pantalla táctil de alta duración que garantizaba la resistencia de contactos y el uso intensivo. Esta pantalla táctil era un símil de la boleta electoral. La urna de acrílico con impresora térmica constituía un elemento esencial y característico de la urna electrónica de Jalisco, era el receptor de los testigos de voto, testigos que impresos por la impresora térmica y que, al momento, permitían al elector validar su intención del voto viendo el emblema o logotipo de la opción por la que votó en la urna. Adicionalmente, la urna tenía la característica de sumar los votos, imprimir las actas y transmitir los resultados al momento del cierre de las votaciones. Finalmente, este nuevo modelo logró amalgamar un sistema híbrido: se recibe el voto de manera electrónica y a la vez se imprime un testigo del voto.

2. *Primeras elecciones vinculantes: la implementación de la urna electrónica en los municipios de Tuxcueca, San Cristóbal de la Barranca y Gómez Farías*

El 5 de agosto de 2008 se publicó en el *Periódico Oficial El Estado de Jalisco* el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mismo que entró en vigor al día siguiente. En dicho ordenamiento se incluyeron diversos dispositivos legales relativos a la implementación del sistema electrónico de votación, en los cuales se contemplaba lo siguiente:

- Que el Consejo General tendría la atribución de aprobar cuando fuera factible, el modelo y procedimiento de votación mediante sistemas electrónicos, vigilando siempre que se garantizara la libertad y secreto del voto ciudadano; dicho sistema podía ser implementado de manera parcial, limitándolo a un determinado ámbito geográfico electoral o elección. Dicha determinación debería publicarla, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación, en el *Periódico Oficial El Estado de Jalisco*.
- Dicho modelo sería aprobado a más tardar en septiembre del año anterior al de la elección, garantizando el respeto y apego a los principios rectores de la función electoral para la emisión del voto.
- Asimismo, la urna electrónica debería de instalarse en lugar visible y accesible a los electores, funcionarios de mesa directiva y representantes de los partidos políticos o coaliciones.

Además, dentro de las normas aprobadas, se contemplaban otras especificaciones que debería cubrir la urna electrónica: mostrar los nombres de los candidatos registrados, de acuerdo al modelo de boleta aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral; registrar el número total de votantes y los votos que cada candidato obtenga, y ser de fácil utilización para los electores.

En ese sentido, para la implementación del sistema electrónico para la recepción del voto en las elecciones de los municipios de Tuxcueca, Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca, celebradas en 2009, el Consejo General de este organismo electoral emitió los lineamientos para el uso de este sistema de votación. En dichos lineamientos se contemplaban diversas disposiciones reglamentarias, tales como:

- La obligación de capacitar a los funcionarios de mesa directiva de casilla para operar tanto el sistema electrónico de votación, como el sistema de votación tradicional.

- Se contemplaba como parte del material electoral, las tarjetas y la lista de códigos de acceso que permitían la utilización de la urna electrónica.
- Se precisaba que el acta de instalación de casilla, y el acta de cierre de votación y de escrutinio y cómputo de cada casilla, serían impresas por la urna electrónica, previo modelo aprobado por el Consejo General.
- Se contempló la figura del asistente informático electoral, funcionario designado por el Consejo General del Instituto Electoral y que tenía como atribuciones, entre otras, las siguientes: *a)* Auxiliar al presidente de casilla con la conexión e inicialización de la urna electrónica; *b)* Permanecer en las casillas electorales para auxiliar en la solución de problemas durante el desarrollo de la jornada electoral; *c)* Determinar si existe alguna falla técnica con algún componente de la urna electrónica; si existiera dicha falla, repararla, y en caso de no ser posible, proponer al presidente de la casilla, que solicite la sustitución de la urna electrónica; *d)* Auxiliar al presidente de la casilla en la clausura y cierre de votación de la urna electrónica.

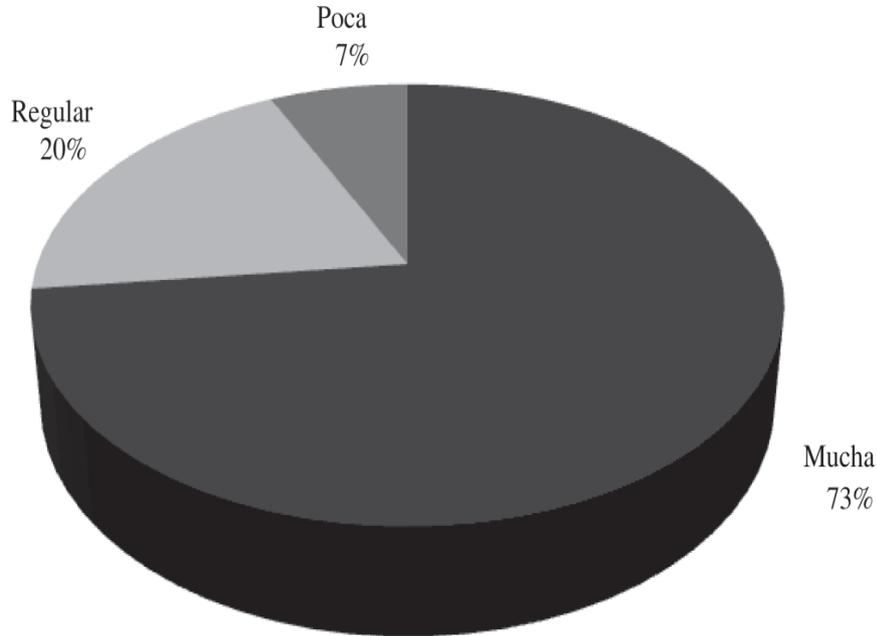
El 5 de julio de 2009 se realizaron en Tuxcueca los comicios para elegir diputados locales y autoridades municipales, donde se recibieron todos los votos mediante sistema electrónico. Se eligió Tuxcueca por ser un municipio de condiciones geográficas complicadas, alejado de Guadalajara, semi-rural, con una población significativa de edad avanzada y electoralmente muy competido.

Tuxcueca se convirtió en el primer municipio de Jalisco y de toda la república mexicana donde todos los votantes usaron urnas electrónicas para emitir su voto. Se utilizaron 10 urnas electrónicas con pantalla táctil (una en cada casilla del municipio, y se contó con ocho urnas de reposición). Durante la jornada electoral no se presentaron averías en ninguna urna electrónica, aunque el suministro de energía eléctrica falló por unos minutos, sin que esto impidiera que el equipo continuara operando.

El municipio de Tuxcueca contaba con 5,255 electores, y se tuvo una participación electoral de 63.10% del listado nominal, esto es 3,316 electores. En ese proceso los resultados comenzaron a publicarse en Internet dos minutos después del cierre de la votación de cada casilla, concluyendo el conteo total a las 18:32 horas.

El día de la jornada electoral se aplicó una encuesta afuera de las casillas electorales sobre el uso de la urna electrónica, y se obtuvieron los resultados que pueden apreciarse en las gráficas 5 a 8, en las siguientes páginas.

Gráfica 5. Tuxcueca 2009
¿Qué confianza le dio votar en una urna electrónica?



FUENTE: Dirección de Informática del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

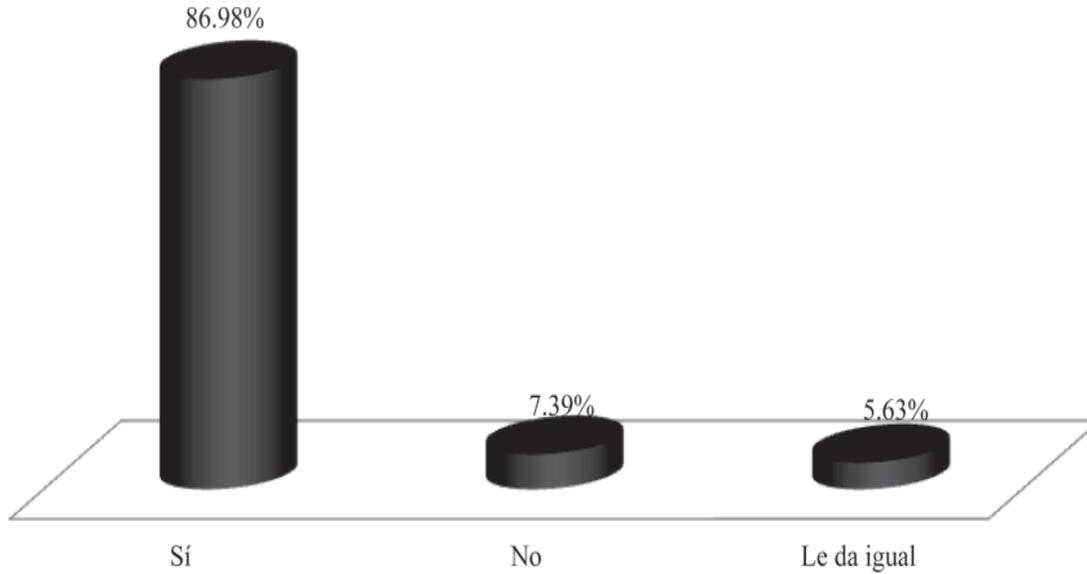
Gráfica 6. Tuxcueca 2009
¿Cree que es más fácil votar en la urna electrónica que en la boleta de papel?



VOTACIÓN ELECTRÓNICA EN JALISCO

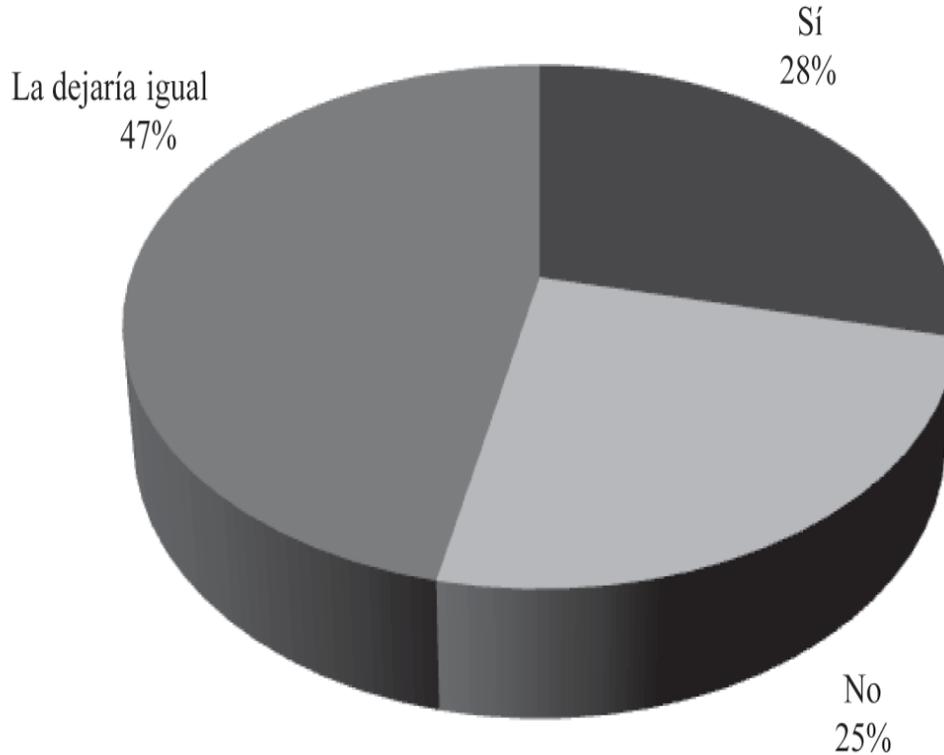
FUENTE: Dirección de Informática del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Gráfica 7. Tuxcueca 2009
¿Le gustaría que las siguientes elecciones fueran con urna electrónica?



FUENTE: Dirección de Informática del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Gráfica 8. Tuxcueca 2009
¿Considera hacer una mejora a la elección con urna electrónica?



FUENTE: Dirección de Informática del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Los comicios extraordinarios del 13 de diciembre de 2009 en los municipios de Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca fueron producto de la anulación del proceso electoral ordinario en dichos lugares por parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En el municipio de Gómez Farías se utilizaron 18 urnas electrónicas para 10,631 electores, y se tuvo una votación de 55.32% sobre el listado nominal, es decir 5,882 electores; en el municipio de San Cristóbal de la Barranca se instalaron 7 urnas electrónicas para un total de 3,309 electores, con una participación de 59.77% del listado nominal, es decir, votaron un total de 1,978 electores.

Es de resaltar que, desde el momento de la publicación de resultados en el Consejo Municipal, el Consejo General del Instituto Electoral, Internet y sala de prensa, transcurrieron solamente 17 minutos, un lapso muy breve en el cual se dieron a conocer los resultados oficiales a los ciudadanos.

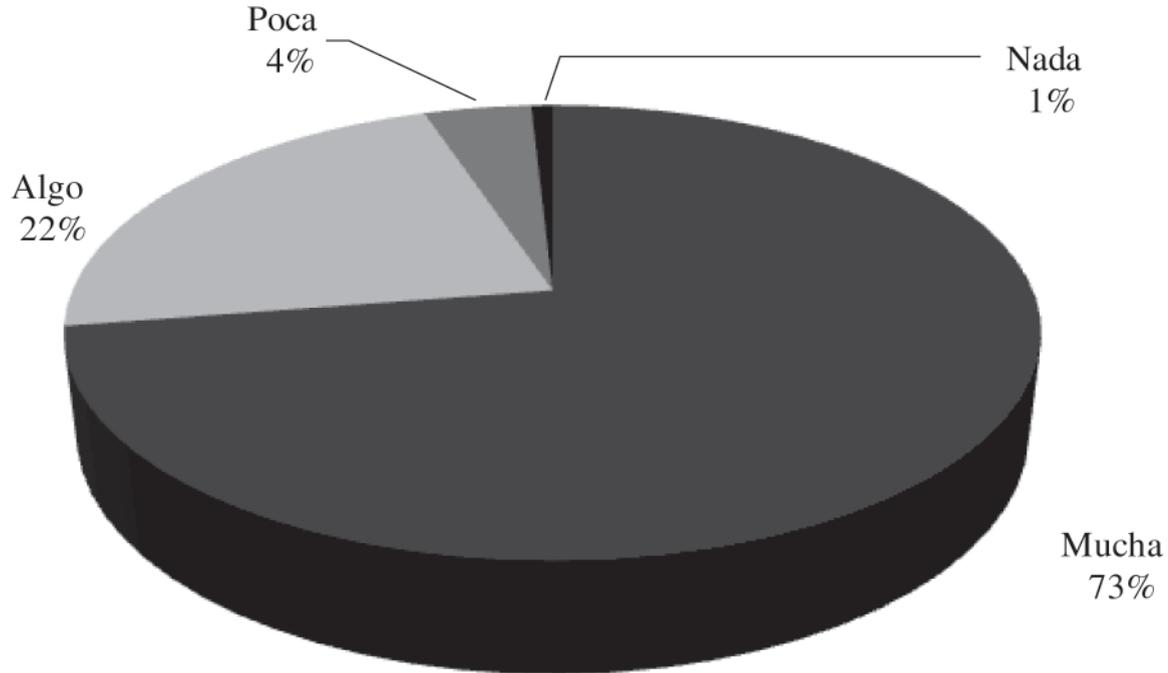
Con el propósito de evaluar la confianza y facilidad del voto electrónico de la entidad, el Instituto Electoral encomendó a la empresa Berumen un estudio de opinión entre los electores. En él participaron 1,106 electores (740 de Gómez Farías y 366 de San Cristóbal de la Barranca). En las siguientes páginas se presentan las gráficas 9 a 11, con los resultados promediados de mayor relevancia.

Las elecciones en estos tres municipios, donde se utilizaron alrededor de 50 urnas electrónicas, se convirtieron en el primer caso de toda la República mexicana donde todos los votantes usaron urnas electrónicas para emitir su voto.

La importancia de estos tres procesos en el plano nacional es única. Se trató de la primera vez que en México se realizaron elecciones con carácter vinculante. Estas tres experiencias exitosas marcan un antes y un después, en el país, en materia de elecciones. Ya no solo se trataba de esbozar una hipótesis respecto a la pertinencia de emplear este tipo de tecnologías, sino de ver en los hechos las ventajas que ofrecía un sistema de votación electrónica.

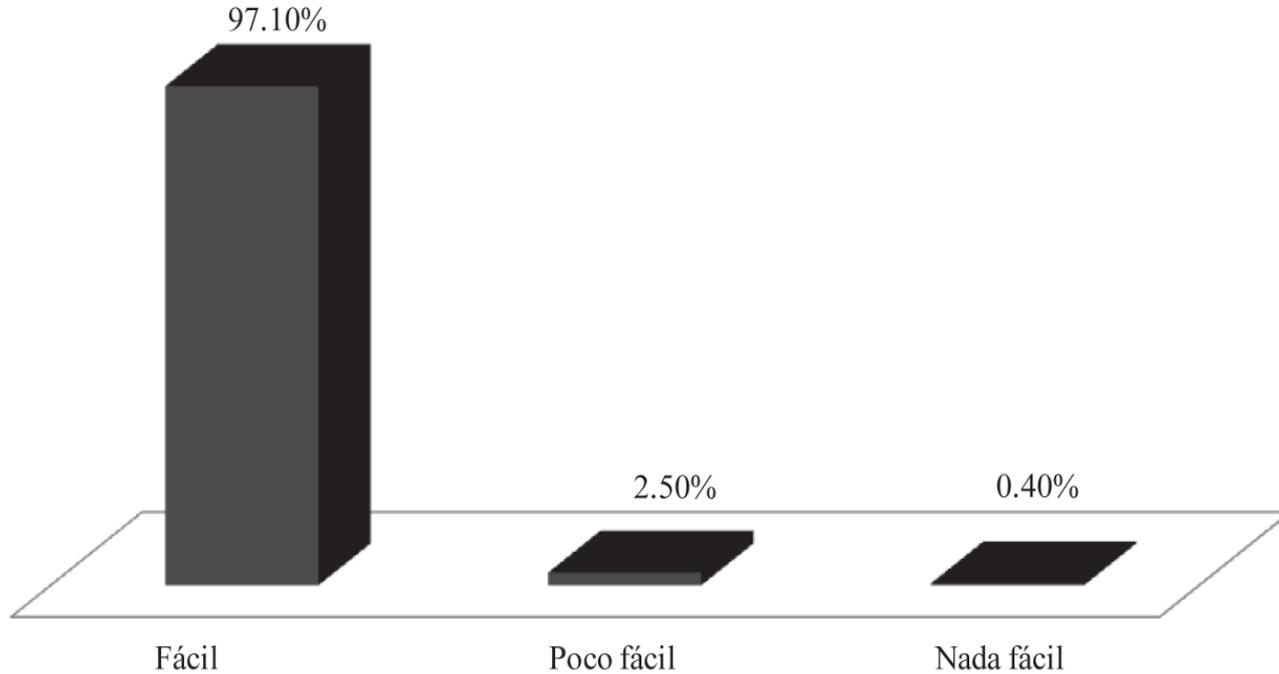
El aprendizaje fue grande. En lo político, inhibió al máximo la posibilidad de realizar actos ilícitos. El dispositivo y su sistema están diseñados para evitar meter votos de más o coartar la secrecía del voto. Publicó resultados en tiempo récord. Su uso fortaleció la confianza del votante, de los candidatos y de los partidos.

Gráfica 9. San Cristóbal de la Barraca y Gómez Farías 2009
¿Qué tanta confianza le dio votar en una urna electrónica?



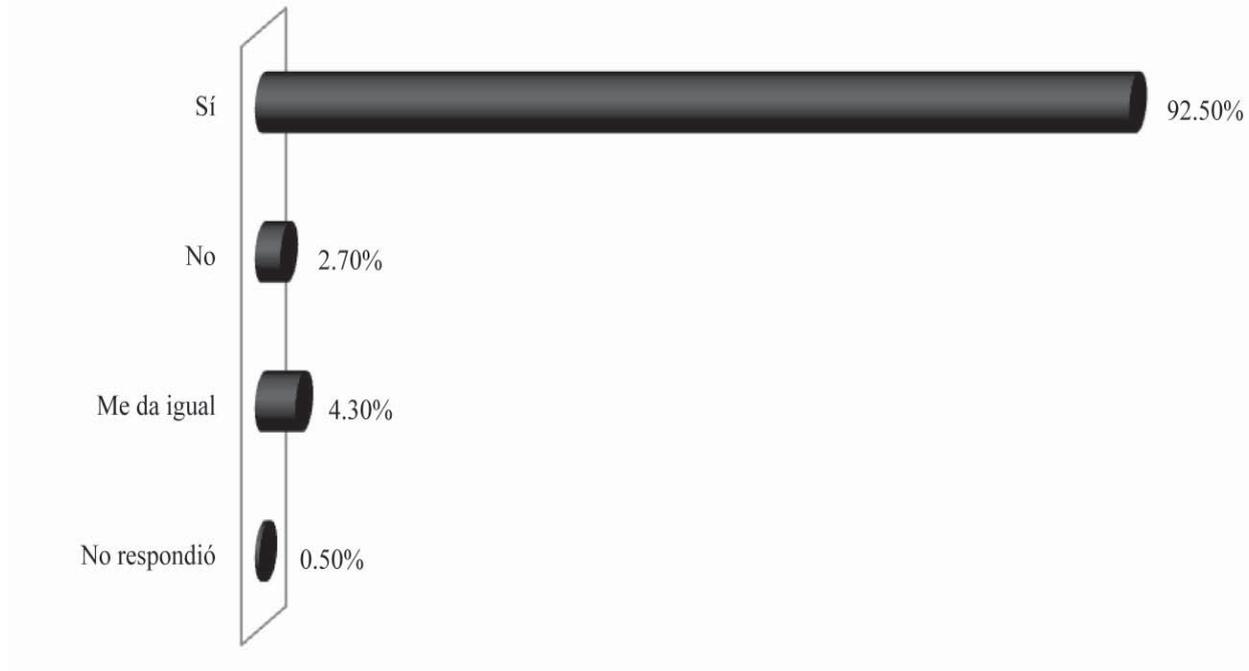
FUENTE: Berumen y Asociados S. A. de C. V.

Gráfica 10. San Cristóbal de la Barraca y Gómez Farías 2009
¿Qué tan fácil le resultó el manejo de la urna electrónica?



FUENTE: Berumen y Asociados S. A. de C. V.

Gráfica 11. San Cristóbal de la Barraca y Gómez Farías 2009
¿Le gustaría que las próximas elecciones fueran con urna electrónica?



VOTACIÓN ELECTRÓNICA EN JALISCO

FUENTE: Berumen y Asociados S. A. de C. V.

3. 2010-2013. *Decisión de implementar el sistema de votación electrónico*

Desde el inicio de la gestión 2010-2013 se puso en marcha una línea estratégica de innovación tecnológica. A partir de ella se propuso mejorar la calidad de los procesos del Instituto Electoral utilizando nuevas tecnologías de información y comunicación. Como consecuencia, esa administración delineó las características que la urna electrónica de cuarta generación debería poseer. El diseño de la urna electrónica de cuarta generación implicó un reto especial en ese sentido. Con ello, el Instituto Electoral buscó consolidar a Jalisco como un modelo de innovación tecnológica en los procesos electorales.

El diseño de la urna electrónica de cuarta generación implicó un reto especial en ese sentido. Con ello, el Instituto Electoral buscó consolidar a Jalisco como un modelo de innovación tecnológica en los procesos electorales, lo cual se ha convertido en un ejemplo a seguir.

En la cuarta generación de la urna electrónica, se conjuntaron en un solo módulo los tres elementos del sistema: la pantalla táctil en donde se despliegan la boletas; la impresora con dispositivo de recepción de los testigos del voto, y una batería con duración de más de cinco horas. A diferencia de la urna de tercera generación, esta ofrecía portabilidad.

La urna electrónica de cuarta generación se distingue de otras urnas electrónicas de México y del mundo porque ofrece ventajas en cuanto a certeza, seguridad, es auditable digital y manualmente, ofrece inmediatez en los resultados y la transmisión de los mismos, transparencia y apego a los principios rectores de la función electoral.

La urna electrónica es más eficiente porque produce una reducción promedio de 55 minutos en el llenado de actas de una elección. En cuanto a certeza, la urna electrónica es más precisa, ya que elimina los errores humanos en el cómputo de votos y en el llenado de actas de una elección en su totalidad.

En lo referente a la inmediatez, la urna electrónica de cuarta generación publica en instantes los resultados y además garantiza la secrecía del voto. También imprime un testigo de voto en caso de ser necesario auditar los resultados consignados en el sistema electrónico.

4. *Proceso electoral local ordinario 2011-2012*

El proceso electoral local ordinario del 2011-2012 fue clave para la consolidación del sistema electrónico para la recepción del voto y para seguir

avanzado decididamente en ello. Para el correcto diseño de la urna, el Instituto Electoral trabajó de forma conjunta con las cámaras que tienen que ver con las tecnologías de la información: la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (Canieti) así como la Cadena Productiva de la Electrónica, A. C. (Cadelec).

Sin embargo, el proceso más complicado fue el de socializar y convencer a algunos actores que mostraban escepticismo hacia la herramienta tecnológica.

Así, al inicio del proceso electoral local ordinario 2011-2012, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó el acuerdo mediante el cual se implementó el sistema electrónico para la recepción del voto en los distritos 01 y 17, así como en el municipio de Gómez Farías, perteneciente al distrito 19.

Con esta distribución se cubrieron zonas rurales, zonas de difícil acceso, asentamientos indígenas y zonas urbanas que representan el 34% del total de los municipios que conforman el estado de Jalisco (43 de 125). La distribución de la utilización de la urna electrónica se hizo tomando en cuenta la diversidad del territorio jalisciense, así como la puesta a prueba del sistema de recepción electrónica del voto en zonas de difícil acceso. Lo anterior implicó un reto para el trabajo logístico, organizacional, de capacitación y de comunicación del Instituto Electoral.

Cabe mencionar que en el momento en que el Instituto Electoral decidió utilizar la urna electrónica en estos dos distritos y en el municipio de Gómez Farías, se determinó hacerse de un acompañamiento técnico y especializado por parte de un organismo internacional, tal fue el caso de la Organización de Estados Americanos, quien envió a Guadalajara un equipo de especialistas que conocieron nuestro sistema y trabajaron durante todo el proceso electoral a la par de la Dirección de Informática, para conocer todos los detalles técnicos y de logística del sistema. El resultado final fue un documento ejecutivo que sugería una serie de aspectos que eran susceptibles de mejora, los cuales fueron atendidos con precisión. El acompañamiento internacional nos brindó una confianza y seguridad para seguir trabajando en la utilización con miras al proceso electoral.

Sin duda, una de las tareas más importantes fue la socialización de la urna electrónica entre los principales actores y la ciudadanía en general. El reto era generar confianza y seguridad en el uso de la herramienta, dejándole saber a los actores y ciudadanos la confiabilidad de la urna, su seguridad, certeza y facilidad de uso.

La estrategia de socialización se dividió en dos públicos objetivos: uno, fueron los actores, medios de comunicación, partidos políticos y candidatos. El segundo fue la ciudadanía de los dos distritos y el municipio en cuestión.

Tabla 1. Usuarios en ejercicios con urna electrónica

<i>Tipo de evento</i>	<i>Cantidad de usuarios</i>
Primer simulacro de elección	30,950
Segundo simulacro de elección	26,169
Tercer simulacro de elección	7,118
Cuarto simulacro de elección	12,217
Quinto simulacro de elección	14,331
Pacto por la Democracia	90,785
Consultas ciudadanas	33,390
Elecciones en universidades	3,604
Elecciones en centros de educación básica y bachillerato	23,426
Premio de las niñas y los niños por los derechos de la infancia en 25 escuelas primarias	10,500
Elecciones en municipios	15,477
Elecciones en partidos políticos	23,530
Elecciones en sindicatos	314
Otros	2,974
Total	294,785

FUENTE: Dirección de Informática del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

El diseño de comunicación contenía una estrategia diferenciada para cada uno de los objetivos.

Se realizó una campaña en la que se utilizó la urna electrónica en más de 490 eventos de socialización, presentación y demostración de la misma, así como diferentes ejercicios democráticos. La lista de estos incluye: cinco simulacros de la jornada electoral, consultas ciudadanas, así como elecciones internas en varias organizaciones (ayuntamientos, universidades, escuelas de educación básica y superior, partidos políticos y sindicatos).

La organización de todos esos eventos garantizó que casi 300,000 usuarios utilizaran la urna electrónica. Entre esos ejercicios, los simulacros merecen una mención especial donde se trabajó una socialización directa con todos los sectores, con el fin de conocer con anticipación el funcionamiento y los posibles contratiempos para realizar con antelación los ajustes necesarios para el óptimo funcionamiento de la urna el día de la jornada electoral.

Además, se logró la aceptación de los votantes con este sistema a través de una socialización basada en cinco simulacros del día de la jornada electoral y del programa denominado Pacto Ciudadano por la Democracia, donde 90,785 habitantes de los distritos 01, 17 y el municipio de Gómez Farías, conocieron la urna electrónica y su funcionamiento para un adecuado desarrollo de la jornada electoral del 1o. de julio. El Pacto Ciudadano por la Democracia fue presentado a las autoridades de los 43 municipios, lo que permitió facilitar el desarrollo de las actividades relacionadas con este programa.

Adicionalmente con este programa, el Instituto Electoral logró llegar hasta las comunidades wixarika ubicadas en el distrito 01, con el objetivo de establecer acuerdos con sus autoridades tradicionales (gobernadores), con la finalidad de socializar el sistema electrónico para la recepción del voto.

También, varios medios característicos por su impacto inmediato y versatilidad fueron usados, tales como espectaculares, volantes, camiones suburbanos, vallas móviles con perifoneo, un centro de atención de llamadas destinado a informar sobre el uso de esta herramienta tecnológica, y al mismo tiempo, un *call center* con el servicio de auto dial, en el que se realizaron 102,688 llamadas distribuidas en los 43 municipios que votaron con urna electrónica, también explicando su uso. En la página web institucional se generó un micrositio específico para la urna electrónica, en el que se informaba sobre los simulacros realizados con el dispositivo electrónico, y se explica el uso y funcionamiento de la urna a través de información digitalizada y cápsulas informativas. Asimismo, se contó con un buscador para ubicar las casillas en donde se recibiría el voto a través de las urnas electrónicas. Se dispuso la línea electoral 01 800 para que los ciudadanos solicitaran infor-

mación referente al proceso electoral, en la que se recibieron 75,511 llamadas; se creó una aplicación para teléfonos móviles con información sobre candidatos y ubicación de casillas, y se emitieron mensajes SMS como recordatorio para asistir a votar. Como parte de la estrategia para socializar la urna electrónica, el Instituto Electoral editó el periódico *Electoral*, medio impreso en tamaño tabloide con un tiraje de 50,000 ejemplares, que se distribuyó en los 43 municipios en los que se votó a través del sistema electrónico.

Finalmente, la implementación de nuevas tecnologías de comunicación, como la conocida campaña web 2.0 para difundir mensajes institucionales a través de las redes sociales como *Facebook* y *Twitter*, buscadores web como *Google*, y plataformas de transmisión de datos y videos como *YouTube*, fueron clave para impactar a un sector de la población.

De esta manera se logró una comunicación óptima de los mensajes deseados gracias a esta campaña que maximizó la exposición del mensaje, con cobertura completa en los distintos sectores de la sociedad en todo el estado.

5. *La jornada electoral del 1o. de julio de 2012*

En la jornada electoral del 1o. de julio de 2012 se utilizaron 991 urnas electrónicas para sufragar, mismas que representan el 11% del total de las casillas instaladas en todo el territorio de Jalisco (8,871). En el distrito 01 se instalaron 476 urnas electrónicas para 256,039 electores, y se obtuvo una participación electoral del 67.18%, esto es, 172,029 electores. Para el distrito 17 fueron instaladas 497 urnas electrónicas para 279,339 electores; se obtuvo una participación electoral del 64.37%, es decir, 179,826 electores. Finalmente, en el municipio de Gómez Farías se utilizaron 18 urnas electrónicas para 10,723 electores, y se logró una participación electoral del 64.55%, es decir, 6,922 electores

Además de cumplir con todo lo señalado en la legislación, la urna electrónica suprimió los errores humanos que ordinariamente se presentan en el escrutinio y cómputo de votos, principales y más frecuentes motivos de nulidad de votación en una casilla. Aún y cuando partidos políticos y candidatos impugnaron 70 casillas donde la elección se realizó mediante el modelo electrónico, los tribunales en la materia confirmaron el resultado de las mismas, quedando de manifiesto que las urnas electrónicas del Instituto Electoral son mecanismos que dan cumplimiento a la normatividad legal electoral.

Tabla 2. Comparativo de casillas impugnadas y anuladas, según el tipo de urna utilizada durante el proceso electoral local ordinario 2011-2012

<i>Condición de la casilla</i>	<i>Urna tradicional</i>	<i>Urna electrónica</i>
Impugnada	3,255	70
Anulada	126	0

Todos los esfuerzos institucionales se vieron reflejados en las distintas encuestas levantadas antes y durante la jornada electoral: durante el cuarto simulacro de jornada electoral, una encuesta del Instituto de Mercadotecnia y Opinión arrojó que un 94.4% de los encuestados preferían la urna electrónica como medio para emitir su voto, mientras que el día de la jornada electoral, se levantó una segunda encuesta posterior a la emisión del voto por parte de la casa encuestadora Votia, en la que alrededor de 94% de los electores opinó que les gustaría que las próximas elecciones se realizaran con urnas electrónicas (véanse gráficas 12 a 15 en páginas siguientes).

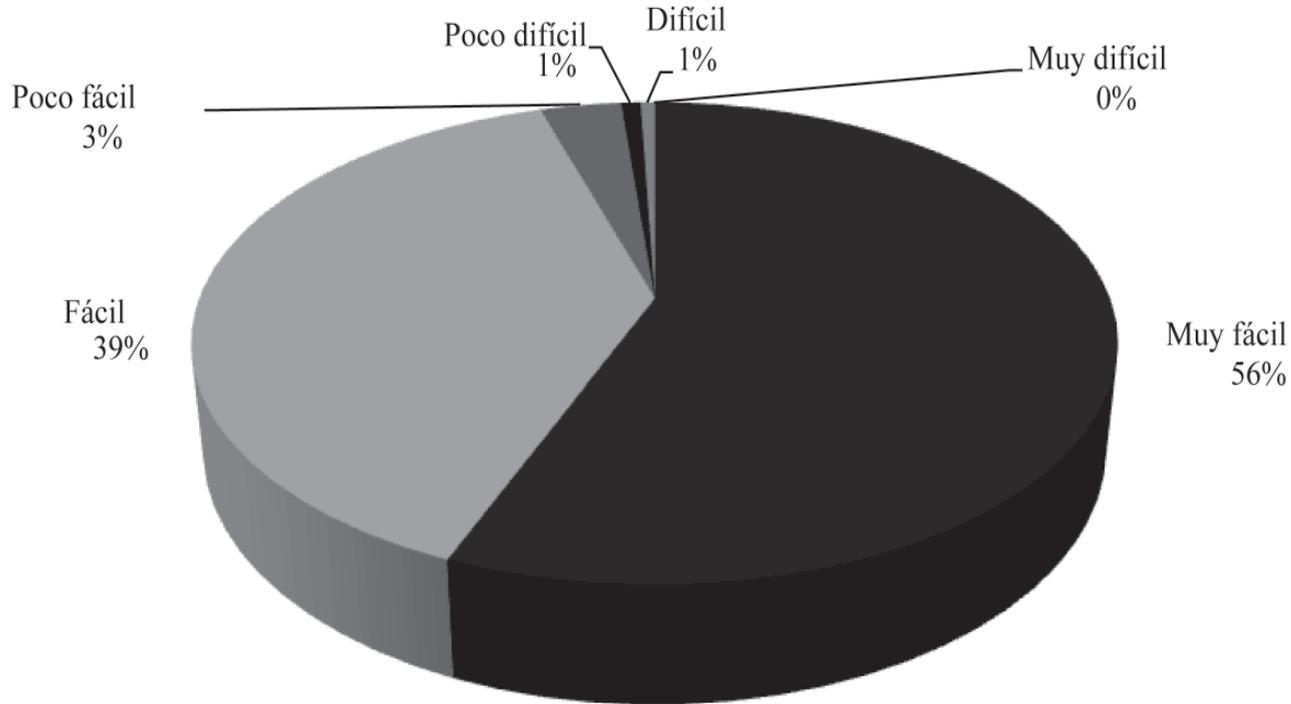
Uno de los principales logros obtenidos con la utilización de la urna electrónica tiene que ver con la inmediatez en los resultados: mientras que con el sistema tradicional de votación, a 45 minutos aproximadamente de haber concluido la jornada electoral se había transmitido tan solo el 1.23% de los resultados, con el sistema electrónico en el mismo periodo de tiempo ya se conocía cerca del 80% de los mismos.

6. *Socialización permanente de la urna electrónica: experiencias estatales, nacionales e internacionales*

Como una estrategia para contribuir en la socialización permanente de la urna electrónica, el Instituto Electoral ha participado de manera relevante en eventos en los que fue posible tener contacto directo con la ciudadanía, adultos, jóvenes y niños, reunidos en un solo lugar.

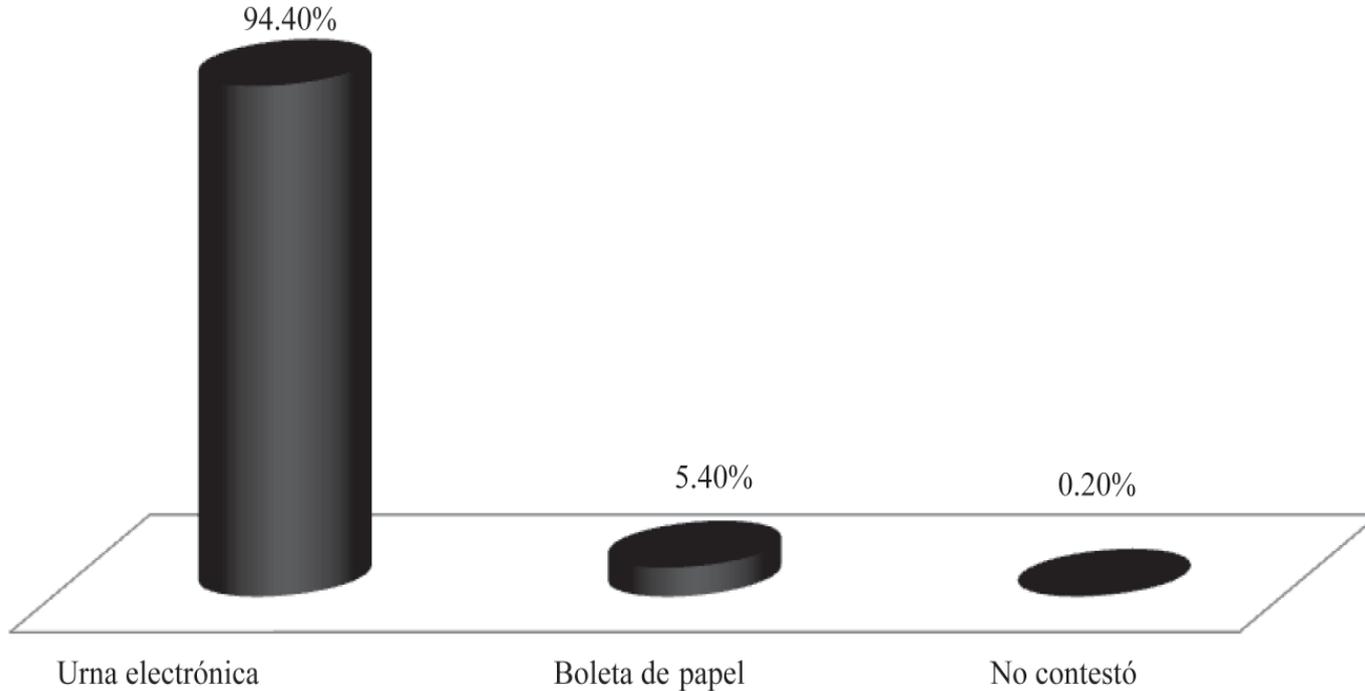
Desde el 2005, el Instituto Electoral instala un stand en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, espacio idóneo para llegar a una importante cantidad de personas de todas las edades y sectores de la sociedad. Con campañas de comunicación en las que se promueve la lectura, la participación ciudadana y la educación cívica, el stand del Instituto Electoral ha permitido socializar el sistema electrónico de recepción del voto a través de diversas consultas entre 12,693 personas.

Gráfica 12. Distrito 01, 17 y Gómez Farías 2012
¿Qué tan fácil resultó el manejo de la urna electrónica?



FUENTE: Instituto de Mercadotecnia y Opinión.

Gráfica 13. Distrito 01, 17 y Gómez Farías 2012
¿Cuál sistema considera mejor?



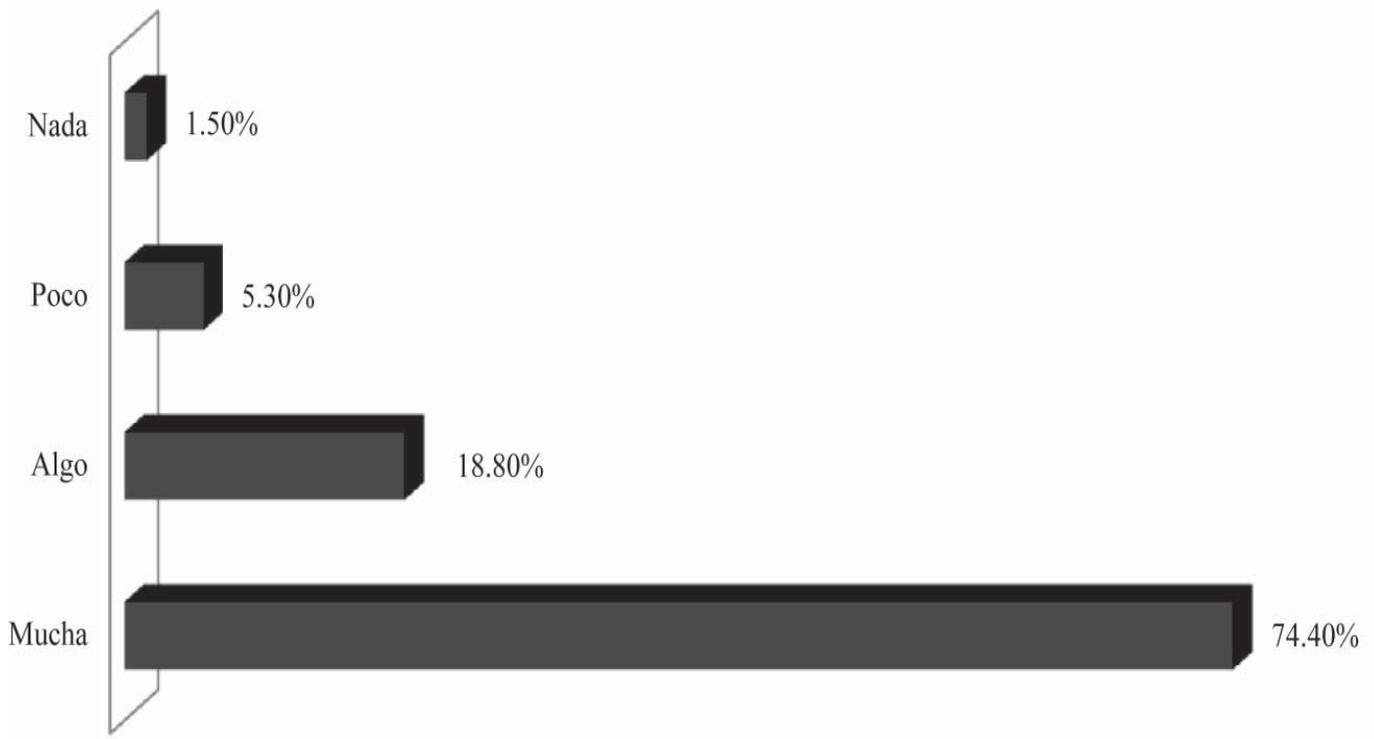
VOTACIÓN ELECTRÓNICA EN JALISCO

FUENTE: Instituto de Mercadotecnia y Opinión.

Gráfica 14. Distrito 01, 17 y Gómez Farías 2012
¿Qué tanta confianza le dio votar en una urna electrónica?

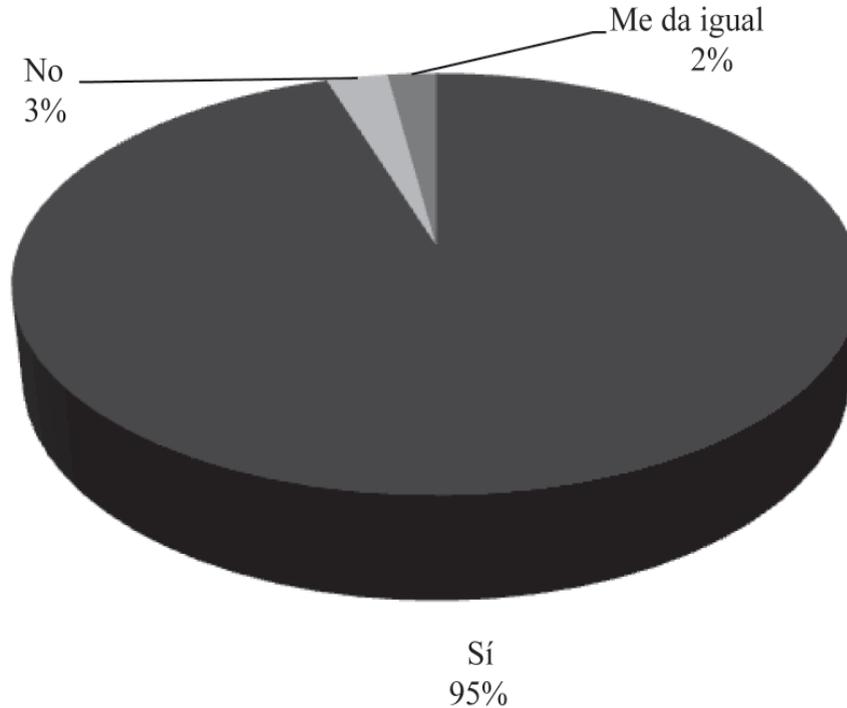
534

JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA



FUENTE: Instituto de Mercadotecnia y Opinión.

Gráfica 15. Distrito 01, 17 y Gómez Farías 2012
¿Le gustaría que en un futuro las elecciones fueran con urna electrónica?



FUENTE: Instituto de Mercadotecnia y Opinión.

Otro espacio relevante para las actividades de divulgación de la cultura democrática es el festival creativo para niños y jóvenes Papirolas. El festival Papirolas también ha permitido socializar el sistema electrónico de recepción del voto entre los asistentes, logrando que más de 3,000 personas utilizaran el sistema de votación y se familiarizaran con este.

El Instituto Electoral ha encontrado en Expo Joven una plataforma idónea para llegar al sector de los futuros ciudadanos y la población joven de la sociedad. Durante el periodo que se informa, Expo Joven permitió socializar el sistema electrónico de recepción del voto entre jóvenes que por primera vez utilizaron este sistema.

Otros eventos que destacaron por su magnitud y merecen atención especial fueron la consulta sobre presupuestos participativos realizada en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga en 2011, y la consulta sobre el cuarto informe de gobierno del sexenio de Emilio González Márquez.

A finales de octubre del presente año, el Instituto Electoral y el Ayuntamiento de Guadalajara firmaron un convenio de colaboración para el Presupuesto Participativo Infantil y Juvenil Guadalajara 2013. Este ejercicio fue el primero y único que se ha llevado a cabo en el país, en el que las niñas, niños y jóvenes, a través de urnas electrónicas del Instituto Electoral, votaron sobre los recursos que invertirá el gobierno en el municipio, dentro de tres ejes referentes a infraestructura, mantenimiento y obras.

La jornada de votación se realizó del 26 al 28 de noviembre con la participación de 554 escuelas públicas y privadas, con una participación estimada de más de 300,000 niños en las más de 336 urnas electrónicas proporcionadas por el Instituto Electoral.

A través de la urna electrónica se ha logrado consolidar la democracia en Jalisco más allá de elecciones constitucionales, debido a que esta herramienta ha sido utilizada por partidos políticos en sus elecciones internas, por sindicatos y universidades para elección de sus representantes, por ayuntamientos para ejercicios de participación ciudadana, entre otros. A nivel nacional ha sido reconocida y utilizada en distintos ejercicios democráticos; en el ámbito internacional, expertos de distintos países han aprobado su funcionamiento.

A partir de la experiencia con el sistema electrónico de recepción del voto, los organismos electorales estatales de Baja California, Baja California Sur, Hidalgo y Zacatecas se han acercado al órgano electoral de Jalisco para intercambiar conocimientos para recibir asesoría en el desarrollo de sus propios sistemas electrónicos de recepción del voto, y en cuanto a la capacitación de funcionarios de casilla para la operación de tales dispositivos. En el caso específico de los estados de Baja California y Zacatecas se han for-

malizado convenios para utilizar los equipos de urna electrónica jalisciense en un porcentaje de casillas para sus próximas elecciones constitucionales.

Cabe resaltar que las propuestas de colaboración van más allá de los límites nacionales, ya que se han recibido solicitudes de organismos electorales de otros países para conocer y aprender del funcionamiento de la urna electrónica jalisciense. Tal es el caso de los convenios de colaboración firmados por el Instituto Electoral con la Universidad de Salento y con la provincia de Lecce, en Italia, para apoyar con las urnas electrónicas la realización de un referendo el pasado 5 de mayo de 2013, en los municipios de Martignano y Melpignano, para consultar a la ciudadanía si estas dos ciudades se unificaban en un solo municipio. Con este paso, el Instituto Electoral se colocó como referente internacional en el uso de sistemas electrónicos de votación.

A petición de la Organización de Estados Americanos, del 8 al 19 de julio mostramos nuestras urnas electrónicas al Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica para que conocieran su funcionamiento y analizaran implementarlas en un piloto de voto electrónico en el extranjero, de cara a las próximas elecciones presidenciales costarricenses a celebrarse en febrero de 2014.

De igual forma, el 22 y 23 de octubre participamos en el foro internacional “Experiencias comparadas en la implementación del voto electrónico”, organizado por la Organización de Estados Americanos y la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Perú, en donde se mostraron los beneficios de la urna electrónica jalisciense.

IV. ESCENARIOS A FUTURO

Así, después del largo camino recorrido, es posible afirmar que la urna electrónica de Jalisco se consolida como un instrumento que genera los siguientes beneficios:

1. La modernización del voto representa a mediano y largo plazo la reducción de costos, ya que el uso de materiales —posterior al proceso electoral— se convierte en desechos, la implementación de la urna electrónica significa impulsar la democracia de manera sustentable, con instrumentos que la tecnología nos proporciona.

2. Transparencia y seguridad en los resultados finales de la elección, ya que se reduce la posibilidad de fraude.

3. Exactitud en el escrutinio y rapidez en la transmisión de los resultados. Más del 60% de las impugnaciones en una elección son por los errores

o dolo en el conteo y llenado de las actas, los cuales se eliminan en su totalidad.

4. La simplicidad para el elector ha sido hasta ahora una constante que se cuida en el diseño e implementación de la urna electrónica.

5. Ahorro de tiempo en la capacitación para el llenado de actas de instalación, escrutinio y cómputo, y cierre de la casilla, equivalente a 63,000 horas.

6. Ahorro en recursos humanos, ya que la legislación actual contempla siete funcionarios para la integración de cada casilla, con la implementación de la urna electrónica es posible reducir a cinco funcionarios.

El siguiente reto para el Instituto Electoral es consolidar el uso de esta tecnología no solo en la celebración de las próximas elecciones constitucionales de 2015, pues se tiene contemplada la compra y utilización de 3,600 urnas electrónicas (contamos ya con 1,200), para cubrir los distritos que comprende la Zona Metropolitana de Guadalajara, sino en todo ejercicio o proceso consultivo de participación ciudadana en la que la urna electrónica pueda coadyuvar en el fortalecimiento y consolidación de nuestra democracia.